



*Parque de las niñas y los niños
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE FACULTADES EN LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



Tesorería
Zapopan

Tesorería Municipal

Oficio: 1400/2021/T-0157

**Asunto: Se solicita publicación en la Gaceta Municipal
Zapopan, Jalisco, 05 de octubre de 2021.**



Gobierno de
Zapopan

Tesorería

Unidad Administrativa CISZ
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3816 2200 ext. 1903, 1958
www.zapopan.gob.mx

Mtra. Graciela de Obaldía Escalante.
Secretaria del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Presente.

En atención al Acuerdo Delegatorio de Competencias, emitido el 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, signado por la que suscribe en mi carácter de Tesorera Municipal, donde se designa a la L.C.P. Marcela Rubi Gómez Juárez, Directora de Ingresos del Municipio de Zapopan, para que ejerza diversas facultades con las que cuenta la Tesorera Municipal; y con la finalidad de brindar certeza jurídica a los Zapopanos respecto a los actos que emita la Dirección de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco en ejercicio de las facultades conferidas, se solicita de la manera más atenta ordenar la publicación con la mayor brevedad posible del mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 20 y 21 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

(Se anexa copia del Acuerdo Delegatorio de Competencias Referido)

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.

Atentamente

Mtra. Adriana Romo López
Tesorera Municipal

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

RCR
C. c. p. Archivo





Tesorería
Zapopan

Oficio: 1400/2021/T-0156
Zapopan, Jalisco; a 05 de Octubre de 2021

Con la finalidad de optimizar la prestación de servicios y atención a los contribuyentes del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita Tesorera Municipal de dicho municipio, con fundamento en los artículos 23 fracción VIII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y 32 fracción XLVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, emite el siguiente

ACUERDO DELEGATORIO DE COMPETENCIAS

El titular de la Dirección de Ingresos dependiente de esta Tesorería Municipal será competente a partir del día siguiente en que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapopan Jalisco, para ejercer las siguientes

ATRIBUCIONES:

- 1) Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, en términos de lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción XII del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en créditos hasta por montos de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Para efectos de lo establecido en el presente numeral, deberá exigirse la presentación de la garantía del interés fiscal conforme las disposiciones legales aplicables, estando facultada en su caso, para realizar la dispensa de la misma en términos del artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal antes señalada;
- 2) Ordenar la aplicación de los descuentos autorizados en el pago de contribuciones municipales por otras dependencias de la Administración Pública del Municipio de Zapopan que sean competentes para ello, previa verificación de que se cumplen los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables;
- 3) Ordenar y practicar en términos de lo señalado en la fracción XI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el Procedimiento Administrativo de ejecución, por créditos pendientes de pago hasta por la cantidad de \$50,000 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.); así como autorizar a los servidores públicos que deban desahogarlo;



Tesorería
Unidad Administrativa CISZ
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3818 2200 ext. 1903, 1958
www.zapopan.gob.mx





Tesorería
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

Tesorería

Unidad Administrativa CISZ
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3818 2200 ext. 1903, 1958
www.zapopan.gob.mx

- 4) Determinar en términos de lo establecido en la fracción primera del artículo 23 de la Ley de Hacienda Municipal y la fracción XXXIV del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, la existencia de obligaciones fiscales, dar las bases para su liquidación o fijarlas en cantidad líquida, cuando los montos correspondientes sean de hasta \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.);
- 5) Designar de entre los servidores públicos de la Administración Pública de Zapopan, Jalisco, previo acuerdo con el Tesorero Municipal, a los interventores en materia de espectáculos públicos, así como determinar los honorarios de éstos que deberán ser cubiertos por los contribuyentes;
- 6) En términos de la fracción XIII del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, autorizar la recepción de las garantías que se otorguen para suspender el procedimiento administrativo de ejecución, previa calificación que efectúe la Sindicatura para determinar el monto de las mismas y, en el caso de autorización para pagar en parcialidades un crédito fiscal, aprobar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda;

En todos los casos a que se refiere el presente acuerdo, deberá integrarse un expediente debidamente foliado, en el que se conserve durante los plazos establecidos en la ley, la documentación comprobatoria o informes rendidos por otras dependencias o autoridades que justifiquen las prerrogativas que se hubieren concedido al particular beneficiado.



Atentamente

Mtra. Adriana Romo López
Tesorera Municipal

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Lic. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/